

BAQUEDANO, 20 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1951

VISTOS:

1. Jornada de Capacitación e Intercambio de experiencias de la línea de innovación: Programa de Cultura "Palabras + Palabras, aprendamos a leer", en la ciudad de Antofagasta.
2. Decreto de Registro Nro.78 de fecha 08 de Abril del año 2013, que nombra en calidad de contrata a doña Liliana Santander Mondaca, R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-101 "Caracoles" del Área Traspasada de Educación.
3. Decreto de Registro N° 130 de fecha 06 de Septiembre del año 1988, que aprueba el nombramiento de la Docente doña Señora Soraya Aramayo Beltrán [REDACTED] para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-101 "Caracoles" del área Traspasada de Educación.
4. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE la participación, a los docentes de las Escuelas G-101 "Caracoles", del Área traspasada de Educación doña Liliana Santander Mondaca, Rut [REDACTED] y doña Soraya Aramayo Beltrán, Rut [REDACTED] para asistir a Capacitación e Intercambio de experiencias de la línea de innovación: Programa de Cultura "Palabras + Palabras, aprendamos a leer", en la ciudad de Antofagasta el día 09 de Agosto del año 2013, según vistos.
2. DÉJESE CONSTANCIA que a los docentes Soraya Aramayo Beltrán y Liliana Santander Mondaca, se le reintegrarán los gastos que incurra por motivos de traslado.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria de educación:
Pasajes 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes".
4. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Control e Interesados.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/meo

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Finanzas Educación

